

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Pablo Manuel Pereira Benavente
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Felipe
Departamento de Retalhuleu

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	29
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	29
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	32
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	37
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	38
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	38
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	39
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Pablo Manuel Pereira Benavente
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Felipe
Departamento de Retalhuleu

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0267-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Felipe, del Departamento de Retalhuleu, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Felipe, del Departamento de Retalhuleu, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Cuentas de Balance General sin depurar



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales en dietas pagadas.
2. Falta de memoria anual de labores
3. Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Mirma Madai Rojas Pum (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRMA MADAI ROJAS PUM
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0267-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipos, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y No Común, Bienes de Uso Común, Activo Intangible Bruto, Gastos de Personal a Pagar, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Indirectos, Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Bienes y Servicios, Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector



Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento, Salud y Medio Ambiente, 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos:

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q4,455,878.25 integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014, correspondientes.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2014 la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q463,381.71, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal.

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q73,930,869.69,



integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q13,736,191.34, 1232 Maquinaria y Equipo Q954,794,54, 1233 Tierras y Terrenos Q274,490.94, 1234 Construcciones en Proceso Q486,870.00 y 1238 Bienes de Uso Común Q58,478,522.87 los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. De este rubro la cuenta 1234 Construcciones en Proceso y 1238 Bienes de uso Común, específicamente. “Ver hallazgo relacionado a Control Interno No.1.”

Activo Intangible Bruto

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones se realizaron en tiempo, las mismas fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector, Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113, presenta un saldo de Q. 424,539.98 en concepto de Gastos de Personal a Pagar, el cual se encuentra integrado por las siguientes clases: 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal por un valor de Q27,015.38; 201 Cuota laboral I.G.S.S por un valor de Q338,469.09; 202 Prima Fianza por un valor de Q3,786.29 y 211 Retenciones Judiciales por un valor de Q55,269.22. La cuenta presenta un saldo inicial de Q333,012.36 correspondiente a años anteriores.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q101,694,653.82.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Indirectos

Los ingresos percibidos en concepto de Impuesto Indirectos durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q124,830.00.

Ingresos No Tributarios

Al 31 de diciembre de 2013, los Ingresos percibidos en concepto de Otros Ingresos no Tributarios, ascendieron a la cantidad de Q764,381.83, específicamente la cuenta 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones ascendió a la cantidad de Q116,195.00.

Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública

Los ingresos percibidos en concepto de Venta de Bienes y Servicios, de la Administración Pública ascendieron a la cantidad de Q1,431,137.25, específicamente la cuenta 5142 Venta de Servicios ascendió a la cantidad de Q1,431,122.25

Transferencias Corrientes Recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q2,017,747.65.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por Remuneraciones, Bienes y Servicios, Depreciación y Amortización los que en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q8,360,191.19. De la cuenta 6111 Remuneraciones, la sub cuenta 6111.01 Sueldos y Salarios específicamente y de la cuenta 6112 Bienes y Servicios la sub cuenta 6112.01 Servicios No Personales, específicamente.

Transferencias Corrientes Otorgadas

Las Transferencias Otorgadas al Sector Privado durante el ejercicio 2014, ascendieron a la cantidad de Q182,000.00.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 09 de diciembre 2013, según Acuerdo No.079-2013.



Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q12,500,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q17,922,508.08 para un presupuesto vigente de Q30,422,508.08, ejecutándose la cantidad de Q23,971,853.32 (79% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q325,323.08, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q764,381.83, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q743,028.50, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q688,108.75, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q172,382.02, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,017,747.65, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q19,260,881.49; la Clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 80% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q12,500,000.00 el cual tuvo una ampliación de Q17,922,508.08, para un presupuesto vigente de Q30,422,508.08, ejecutándose la cantidad de Q25,511,113.67 (84% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,928,312.47 "Ver hallazgos relacionados al Cumplimiento a Leyes y regulaciones aplicables No.1 y No.3"; 11 Mejoramiento Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q5,772,947.73; 12 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q1,099,935.03; 13 Educación, la cantidad de Q1,584,621.35; 14 Red Vial, la cantidad de Q11,439,536.34; 15 Cultura y Deportes, la cantidad de Q30,073.40; 16 Energía Eléctrica, la cantidad de Q176,349.20; 17 Proyección Social, la cantidad de Q189,059.00; 18 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q489,660.00; 19 Planificación y Supervisión de Obras y Servicios, la cantidad de Q1,710,619.15; 99 Partidas No Asignadas a Programas, la cantidad de Q90,000.00, de los cuales el programa 14 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 45% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme acta del Concejo Municipal No.04-2015 de fecha 15-01-2015.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q17,922,508.08 y transferencias por un valor de Q3,700,814.80, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo al Ministerio de Finanzas Publicas.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Felipe, Retalhuleu reportó que al 31 de diciembre 2014, tiene convenio suscrito con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), No. 573/2005 de fecha 11 de mayo de 2005, por un monto de Q1,101,641.63.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Felipe, Retalhuleu, no reporto durante el ejercicio 2014 donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Felipe, Retalhuleu no reportó préstamos durante el ejercicio 2014.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2014, como se describe a continuación:



FIDEICOMISOS	ENTIDADES ESPECIALES	OTRAS ENTIDADES
		Instituto Básico por Cooperativas, Aldea Nuevo Palmar, San Felipe, Retalhuleu, acuerdo 14-2014 por Q.18,000.00.
		Concejo Comunitario de Desarrollo del Cantón Francisco Vela, San Felipe Retalhuleu, acuerdo 25-2014 por Q.30,000.00.
		Patronato Pro-Salud del Hospital Hilario Galindo, San Felipe Retalhuleu, acuerdo 39-2014 por Q.100,000.00.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 28 concursos, finalizados anulados 10 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE RETALHULEU, RETALHULEU
 Código entidad: 1210-1105

Página: 1 de 1
 Fecha: 12/02/2015
 Hora: 03:34:26p
 R000815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	4.455.878,25	2113 Gastos del Personal a Pagar	424.539,98
Total de ACTIVO DISPONIBLE	4.455.878,25	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	424.539,98
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	424.539,98
1133 Anticipos	463.381,71		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	463.381,71	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4.919.259,96	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	224.141,63
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	224.141,63
1231 Propiedad y Planta en Operación	13.736.191,34	Total de PASIVO NO CORRIENTE	224.141,63
1232 Maquinaria y Equipo	954.794,54	Total de PASIVO	648.681,61
1233 Tierras y Terrenos	274.490,94		
1234 Construcciones en Proceso	486.870,60	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1238 Bienes de Uso Común	58.478.522,87	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	73.930.869,69	3110 Patrimonio Municipal	
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultado del Ejercicio	-3.979.219,36
1241 Activo Intangible Bruto	5.635.173,99	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-13.878.812,43
Total de ACTIVO INTANGIBLE	5.635.173,99	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	101.694.653,82
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	79.566.063,68	Total de Patrimonio Municipal	83.836.632,03
Total de ACTIVO	84.485.303,64	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	83.836.632,03
		Total Pasivo + Patrimonio	84.485.303,64

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN FELIPE
DEPTO. DE
RETALHULEU

Publio Manuel Peraza Brindar
ALCALDE MUNICIPAL
 San Felipe, Retalhuleu

TEASERIA MUNICIPAL
DAFIM
 MUNICIPIO DE SAN FELIPE

Glennia Martini Ufitt
DIRECTORA DE AFIM
 MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE

DEPTO. DE CONTABILIDAD
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN FELIPE
DEPTO. DE RETALHULEU
DAFIM

Dora Lorell Cárdenas
CONTADORA
 MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE

EDUARDO F. CHÁVEZ Y.
AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL
 COLEGIADO 16.711

5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN FELIPE RETALHULEU, RETALHULEU
 Codigo entidad: 1210-1105

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 12/02/2015
 Hora: 03:33:25p
 R0081527L.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,710,971.83
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	325,323.08
5111	Impuestos Directos	200,493.08
5112	Impuestos Indirectos	124,830.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	764,381.83
5122	Tasas	637,824.83
5123	Contribuciones por mejoras	710.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	116,195.00
5126	Multas	1,779.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	7,873.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,431,137.25
5141	Venta de Bienes	15.00
5142	Venta de Servicios	1,431,122.25
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	172,382.02
5161	Intereses	103,159.22
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	69,222.80
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,017,747.65
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,017,747.65
6000	GASTOS	
6100	GASTOS CORRIENTES	8,690,191.19
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,360,191.19
6111	Remuneraciones	3,407,065.04
6112	Bienes y Servicios	871,852.47
6113	Depreciación y Amortización	4,081,273.68
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	182,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	182,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	148,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	148,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-3,979,219.36

LIC. EDUARDO F. CHÁVEZ Y
 AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL
 COLEGIADO 16,771

Dora Loreti Chm
 CONTADORA
 MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE

Pablo Manuel Pereira Benavente
 ALCALDE MUNICIPAL
 San Felipe, Retalhuleu

Glenda Marleni Ulín
 DIRECTORA DE AFIM
 MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN FELIPE DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	12,500,000.00	17,922,508.08	30,422,508.08	23,971,853.32
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	454,600.00	0.00	454,600.00	325,323.08
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	349,330.00	225,349.20	574,679.20	764,381.83
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	298,600.00	455,428.33	754,028.33	743,028.50
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	883,000.00	0.00	883,000.00	688,108.75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	174,300.00	0.00	174,300.00	172,382.02
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,755,670.00	0.00	1,755,670.00	2,017,747.65
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,584,500.00	11,622,750.22	20,207,250.22	19,260,881.49
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	5,618,980.33	5,618,980.33	0.00
	EGRESOS	12,500,000.00	17,922,508.08	30,422,508.08	25,511,113.67
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,062,245.00	1,902,544.64	3,964,789.64	2,938,312.47
11	MEJORAMIENTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE	2,524,778.00	4,640,398.41	7,165,176.41	5,772,947.73
12	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,122,140.00	27,040.10	1,149,180.10	1,099,935.03
13	EDUCACION	1,134,351.00	488,502.23	1,622,853.23	1,584,621.35
14	RED VIAL	4,323,282.00	9,269,258.70	13,592,540.70	11,439,536.34
15	CULTURA Y DEPORTES	30,000.00	2,630.00	32,630.00	30,073.40
16	ENERGIA ELECTRICA	75,000.00	101,349.20	176,349.20	176,349.20
17	PROYECCION SOCIAL	210,000.00	65,000.00	275,000.00	189,059.00
18	DESARROLLO URBANO Y RURAL	610,000.00	-115,600.00	494,400.00	489,660.00
19	PLANIFICACION Y SUPERVISION DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	318,204.00	1,541,384.80	1,859,588.80	1,710,619.15
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-1,539,260.35

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 Deficit presupuestario

23,971,853.32
 25,511,113.67
-1,539,260.35

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Felipe del Departamento de Retalhuleu, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit Presupuestario de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 35/100



[Signature]
 DIRECTOR DE AFIM
Marleni Ulín
 DIRECTORA DE AFIM
 MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE

[Signature]
 f. AUDITOR INTERNO
LIC. EDUARDO F. CHÁVEZ Y.
 AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL
 COLEGIADO 16,771



[Signature]
 f. Alcalde Municipal



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de San Felipe
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
GUATEMALA, C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2014

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Ley orgánica del presupuesto 101-97, Artículo 2 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, plazos, periodos y contenidos de la información que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar antes del 31 de enero de cada año, los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Decreto Numero 17-2002, artículo 6 Curso de la Moneda, Salvo que las partes convencionalmente y en forma expresa dispongan lo contrario, el Quetzal se empleará como moneda de cuenta y medio de pago en todo acto o negocio de contenido dinerario, y tendrá poder liberatorio de deudas. En todo caso, los órganos jurisdiccionales y administrativos deberán respetar y hacer cumplir fielmente lo convenido por las partes.

Cualquier persona, individual o jurídica, podrá pactar libremente y de mutuo acuerdo, el pago en divisas de los honorarios, sueldos, salarios, o comisiones a que tenga derecho por prestación de trabajo o por prestación de servicios, según sea el caso.

INVIRTIENDO CON TRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN SR. PABLO MANUEL PEREIRA BENAVENTE
TELÉFONOS: 7772-5543 - 7775-9187





Municipalidad de San Felipe
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
GUATEMALA, C.A.

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Felipe, Retalhuleu están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre del presente año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizaron por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, y desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de

INVIRTIENDO CON TRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN SR. PABLO MANUEL PEREIRA BENAVENTE
TELÉFONOS: 7772-5543 - 7775-9187





Municipalidad de San Felipe
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
GUATEMALA, C.A.

Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6
CAJA (Cuenta Contable 1111).

Durante el Ejercicio Fiscal 2014, no quedó ningún depósito pendiente de operar, se realizaron todas las transacciones correspondientes, quedando dicha cuenta con saldo "0" como se muestra en el anexo. Anexo 1: Auxiliar de Cuentas, cuenta 1111 – Caja.

NOTA No. 7
BANCOS (Cuenta Contable 1112).

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q 4,455,878.25; dentro del cual Q.3,135,878.25 corresponden a fondo común y Q.1,320,000.00 a cuentas de obras del Consejo de Desarrollo.

Los saldos se encuentran conciliados entre los registros bancarios manuales, el Estado de Cuenta Bancario y reporte de Boletín de Bancos del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOINGL), los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance de comprobación de Sumas y Saldos y Auxiliar de Cuentas) de SICOINGL.

INVIRTIENDO CON TRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN SR. PABLO MANUEL PEREIRA BENAVENTE
TELÉFONOS: 7772-5543 - 7775-9187





Municipalidad de San Felipe
 DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
 GUATEMALA, C.A.

211	Retenciones Judiciales	Q. 55,269.22
22-0101-0001-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Funcionamiento	Q. 72,479.71
22-0101-0001-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Inversión	Q. 722,119.69
29-0101-0002-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículo-Funcionamiento	Q. 17,376.69
29-0101-0002-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículo - Inversión	Q. 119,457.67
29-0101-0003-0-2	Impuesto de Petróleo y Derivados -Inversión	Q. 53,505.16
31-0101-0004-392-1-2	CODEDE-IVA PAZ Mejoramiento Camino Rural Entre Sector 1 y Sector 2, Caserío Fraternidad San Felipe, Retalhuleu.	Q. 108,000.00
31-0101-0004-396-1-2	CODEDE-IVA PAZ Mejoramiento Calle entre 4ta. Y 3era. Calle Aldea la Piedad II, San Felipe Retalhuleu.	Q. 270,000.00
31-0101-0004-401-1-2	CODEDE-IVA PAZ Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Fegua II, San Felipe Retalhuleu	Q. 240,000.00
31-0101-0004-402-1-2	CODEDE -IVA PAZ Mejoramiento Camino Rural de 3ra. Calle Caserío Ortiz Candelaria, San Felipe Retalhuleu.	Q. 240,000.00
31-0101-0004-404-1-2	CODEDE-IVA PAZ Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Nuevo Palmar, San Felipe Retalhuleu.	Q. 42,000.00
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales - Funcionamiento	Q. 53,741.07
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Municipal) Funcionamiento	Q. 8,198.09
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Armón. Municipal) Inversión	Q. 137,125.12
32-0101-0003-0-01	SC Ingresos Tributarios IVA-PAZ Funcionamiento	Q. 153,398.02
32-0101-0004-0-0-1	SC Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Funcionamiento	Q. 78,500.76
32-01-01-0006-0-0-1	SC- Impuesto de Circulación de Vehículos- Funcionamiento	Q. 19,518.69
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-Inversión	Q. 00.01
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribución de petróleo y sus derivados - Inversión	Q. 2,377.95
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales -Funcionamiento	Q. 463,370.64
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (por Administración. Municipal)-Funcionamiento	Q. 20,930.37
TOTAL CUENTAS ESCRITURALES AL 31 DE DICIEMBRE 2014		Q. 4,455,878.25

En la descomposición de saldos de la Cuenta Única del Tesoro de la Municipalidad de San Felipe, Reu., no existe ninguna diferencia, el saldo de las

INVIRTIENDO CON TRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO
 ADMINISTRACIÓN SR. PABLO MANUEL PEREIRA BENAVENTE
 TELÉFONOS: 7772-5543 - 7775-9187





Municipalidad de San Felipe
 DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
 GUATEMALA, C.A.

cuentas escriturales es igual al que tiene la cuenta 3-265-00543-2 CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE, RETALHULEU. (Ver Anexo 2: Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – Bancos).

NOTA No. 8
CUENTAS ANTICIPOS A COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1133 ANTICIPOS A CONTRATITAS A CORTO PLAZO)

Reglamento de la Ley de contrataciones Artículo 34. Anticipos. El anticipo en el porcentaje máximo a que se refiere el artículo 58 de la ley, se concederá con destino específico para la ejecución de la obra, la fabricación del bien o la prestación del servicio contratado, de acuerdo al programa de inversión del anticipo elaborado del contratista y aprobado por la autoridad administrativa superior de la entidad o dependencia interesada.

El saldo que refleja la cuenta 1133-01 anticipos a cobrar asciende a Q. 463,381.71, pendientes de amortizar. Correspondiente a pagos de anticipos que realizaron del 01 de enero al 31 de diciembre 2014, dichos proyectos se detallan a continuación:

CUADRO No. 3
CUENTAS ANTICIPOS A COBRAR A CONTRATISTAS AL 31 DE DICIEMBRE 2014

No. de Expediente	Descripción	Monto
135	Mejoramiento Camino Rural Entre Sector 1 y 2, Caserío Fraternidad, San Felipe.	Q. 32,856.00
138	Mejoramiento Camino Rural Sector III, Aldea Los Ángeles, San Felipe.	Q. 32,060.00
142	Mejoramiento Calle Entre 4ta. Y	Q. 92,080.50

INVIRTIENDO CON TRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO
 ADMINISTRACIÓN SR. PABLO MANUEL PEREIRA BENAVENTE
 TELÉFONOS: 7772-5543 - 7775-9187





Municipalidad de San Felipe
 DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
 GUATEMALA, C.A.

	3era. Calle Aldea La Piedad II, San Felipe.	
144	Mejoramiento Camino Rural de 3era. Calle Caserío Ortiz Candelaria, San Felipe.	Q. 82,099.65
143	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Fegua Fase II, San Felipe.	Q. 82,130.41
145	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Nuevo Palmar, San Felipe, Retalhuleu.	Q. 142,155.15
	Suma Total	Q. 463,381.71

Anexo 3: Auxiliar de cuentas y Libro mayor Auxiliar de Cuentas 2014.

NOTA No. 9
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230).

En las Cuentas de Inventario se realizó el comparativo entre las cuentas del Sistema con el Libro físico Manual de Inventario que se lleva en esta Municipalidad, quedando integrado de la siguiente manera:

CUADRO No. 4
COMPARATIVO DE CUENTA 1230 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO CON LIBRO FÍSICO DE INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE 2014.

No.	Nombre de la Cuenta	Según Libro Físico
1231-01	Edificios e Instalaciones	13,736.191.34
1232-03	Equipo de Oficina y Muebles	648,315.79
1232-05	Educacional, Cultural y Recreativo	83,785.75
1232-06	De Transporte	195,255.00
1232-07	De Comunicaciones	12,138.00

INVIRTIENDO CON TRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO
 ADMINISTRACIÓN SR. PABLO MANUEL PEREIRA BENAVENTE
 TELÉFONOS: 7772-5543 - 7775-9187





Municipalidad de San Felipe
 DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
 GUATEMALA, C.A.

1232-08	Herramientas	15,300.00
1233	Tierras y Terrenos	274,490.94
TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL		14,965,476.82

Anexo 4: Resumen de Inventario No. 7 correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre año 2014.

NOTA No. 10
CONSTRUCCIONES EN PROCESO (Cuenta Contable 1234)

Registra los montos de las obras en proceso de construcción que al cierre del ejercicio que no se encuentran disponibles para su uso por falta de terminación.

CUADRO NO. 5
CONSTRUCCIONES EN PROCESO AL 31 DE DICIEMBRE 2014.

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
1234-1	Mejoramiento Camino Rural Entre Sector 1 y Sector 2, Caserío Fraternidad, San Felipe Retalhuleu.	Q. 246,420.00
1234-1	Mejoramiento Camino Rural Sector III, Aldea Los Ángeles, San Felipe Retalhuleu.	Q. 240,450.00
TOTAL DE LA CUENTA 1234		Q. 486,870.00

NOTA No. 11
BIENES DE USO COMUN (Cuenta Contable 1238)

Registra el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social, tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, aeropuertos y pistas de aterrizaje, parques, sistemas de alcantarillados, obras portuarias, embalses, redes de servicios públicos, pozos, etc.

INVIRTIENDO CON TRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO
 ADMINISTRACIÓN SR. PABLO MANUEL PEREIRA BENAVENTE
 TELÉFONOS: 7772-5543 - 7775-9187





Municipalidad de San Felipe
 DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
 GUATEMALA, C.A.

CUADRO NO. 6
BIENES DE USO COMUN AL 31 DE DICIEMBRE 2014.

DESCRIPCION	MONTO	
Saldo Acumulado Año 2013	Q	41,262,409.51
Ingresos Año 2014	Q	17,216,113.36
TOTAL DE LA CUENTA 1238	Q	58,478,522.87

NOTA NO. 12
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta contable 1241).

Se registran proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por software, etc. Esta cuenta asciende a la cantidad acumulativa de Q. 5,635,173.99. Se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO NO. 7
ACTIVO INTANGIBLE AL 31 DE DICIEMBRE 2014.

DESCRIPCION	MONTO EN Q.
PROGRAMA 11	
TREN DE ASEO	Q 769,850.91
CONSERVACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	Q 350,032.38
CONSERVACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE	Q 389,134.70
PROGRAMA 12	
CONSERVACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	Q 124,130.75
PROGRAMA 13	
APOYO A LA EDUCACIÓN	Q 319,584.04
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS	Q 32,028.75
PROGRAMA 14	
COBERTURA CAMINOS	Q 363,778.95
MANTENIMIENTO Y REPRACIÓN DE PROYECTOS DE RED VIAL	Q 1,180,532.76

INVIRTIENDO CON TRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO
 ADMINISTRACIÓN SR. PABLO MANUEL PEREIRA BENAVENTE
 TELÉFONOS: 7772-5543 - 7775-9187





Municipalidad de San Felipe
 DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
 GUATEMALA, C.A.

PROGRAMA 15	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PROYECTOS DE CULTURA Y DEPORTES	Q 30,073.40
PROGRAMA 16	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	Q 176,349.20
PROGRAMA 17	
PREVENCIÓN ASISTENCIAL Y COBERTURA A LA MUJER	Q 97,359.00
SEGUIMIENTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE GRUPOS COMUNITARIOS	Q 88,750.00
PREVENCIÓN APOYO A LA JUVENTUD	Q 2,950.00
PROGRAMA 19	
PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	Q. 1,710,619.15
TOTAL CUENTA 1241	Q 5,635,173.99

NOTA No. 13
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta contable 2113 Subcuenta 4 RENTAS CONSIGNADAS).

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en plazos establecidos según normas legales aplicables.

Se verificaron las rentas consignadas correspondientes al ejercicio fiscal 2014, de las cuales únicamente la Retención 201 Correspondiente a Cuota Laboral IGSS Tiene Saldo de Años Anteriores que se han pagado.

CUADRO No. 8
COMPARATIVO DE CUENTA 2113 – 04 RENTAS CONSIGNADAS CON CUENTAS ESCRITURALES EN BOLETÍN DE BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE 2014

No.	NOMBRE RETENCIÓN	CUENTA 2113 – 4
118	Plan de prestaciones del Empleado Municipal	Q. 27,015.38
201	Cuota IGSS	Q. 338,469.09

INVIRTIENDO CON TRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO
 ADMINISTRACIÓN SR. PABLO MANUEL PEREIRA BENAVENTE
 TELÉFONOS: 7772-5543 - 7775-9187





Municipalidad de San Felipe
 DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
 GUATEMALA, C.A.

202	Prima Fianza	Q. 3,786.29
211	Retenciones Judiciales	Q. 55,269.22
SALDO POR PAGAR SEGÚN BALANCE GENERAL		Q.424,539.98

Anexo 5: Auxiliar de Cuentas de la cuenta 2113-4 Retenciones a pagar, Cuentas Escriturales de Retenciones del Boletín de Bancos.

NOTA No. 14
CONVENIOS A PAGAR LARGO PLAZO (Cuenta contable 2221).

Durante el ejercicio fiscal 2014 en la cuenta contable se encuentra las amortizaciones que se realizaron durante al ejerció fiscal según convenio con el IGSS No. 543/2005. De los cuales son débitos del aporte constitucional cada mes.

NOTA No. 15
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta contable 3111).

Corresponden a los recursos acumulados, recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de gobierno Central, Consejo de Desarrollo; el monto acumulado en el balance general al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q.101,694,653.82 sin embargo de éstos, durante el 2014 se recibieron Q. 19,260,881.49 como lo muestra el cuadro siguiente:

INVIRTIENDO CON TRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO
 ADMINISTRACIÓN SR. PABLO MANUEL PEREIRA BENAVENTE
 TELÉFONOS: 7772-5543 - 7775-9187



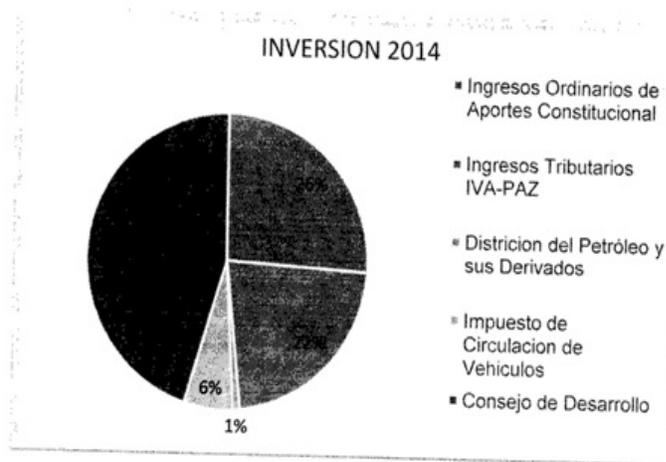


Municipalidad de San Felipe
 DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
 GUATEMALA, C.A.

CUADRO No. 9
INGRESOS PARA INVERSIÓN AÑO 2014

INGRESOS PARA INVERSIÓN	
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q 5,001,669.02
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q 4,303,049.39
Distribución del Petróleo y Sus derivados	Q 152,545.77
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q 1,078,617.31
TOTAL RECIBIDO	Q. 10,535,881.49
APORTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	
CODEDE	Q 8,725,000.00
TOTAL IGUAL A BALANCE GENERAL	Q 19,260,881.49

Anexo 6: Auxiliar de cuentas Cuenta 3111.



INVIRTIENDO CON TRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO
 ADMINISTRACIÓN SR. PABLO MANUEL PEREIRA BENAVENTE
 TELÉFONOS: 7772-5543 - 7775-9187





Municipalidad de San Felipe
 DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
 GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 16
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y
RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta contable 3112).

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores, productos de la gestión municipal.

CUADRO No. 10
RESULTADOS ACUMULADOS Y RESULTADO DEL EJERCICIO
AL 31 DE DICIEMBRE 2014.

RESULTADOS	
Resultados acumulados de años anteriores	Q. -9,899,593.07
Resultado del Ejercicio	Q. -3,979,219.36
Resultado acumulado para el 2014	Q- 13,878,812.43

NOTA No. 17
INGRESOS (Cuenta contable 5000).

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Transferencias corrientes. El total de los ingresos del año 2014 ascienden a la cantidad de Q. 4,710,971.83 Detallados de la siguiente manera: Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Ingresos Propios.

INVIRTIENDO CON TRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO
 ADMINISTRACIÓN SR. PABLO MANUEL PEREIRA BENAVENTE
 TELÉFONOS: 7772-5543 - 7775-9187





Municipalidad de San Felipe
 DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
 GUATEMALA, C.A.

CUADRO No.11
INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO AÑO 2014

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO	
5000	INGRESOS		
5111	Impuestos Directos	Q	200,493.08
5112	Impuesto Indirectos	Q	124,830.00
5122	Tasas	Q	637,824.83
5123	Contribuciones por Mejoras	Q	710.00
5124	Arrendamiento de Edificios , Equipos e Instalaciones	Q	116,195.00
5126	Multas	Q	1,779.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	Q	7,873.00
5141	venta de Bienes	Q	15.00
5142	Venta de Servicios	Q	1,431,122.25
5161	Intereses	Q	103,159.22
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	Q	69,222.80
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q	2,017,747.65
TOTAL DE LA CUENTA 5000		Q	4,710,971.83

FUENTE: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2014.

Los Ingresos Municipales destinados para funcionamiento se muestran en la siguiente manera:

CUADRO No. 12
COMPARATIVO DE INGRESOS CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
AÑO 2014

CUENTA 3111 BALANCE GENERAL	CUENTA 5000 ESTADOS DE RESULTADOS	SUMA CUENTA 3111 Y 5000	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Q 19,260,881.49	Q4,710,971.83	Q 23,971,853.32	Q 23,971,853.32
SUMAS IGUALES		Q 23,971,853.32	Q 23,971,853.32

INVIRTIENDO CON TRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO
 ADMINISTRACIÓN SR. PABLO MANUEL PEREIRA BENAVENTE
 TELÉFONOS: 7772-5543 - 7775-9187





Municipalidad de San Felipe
 DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
 GUATEMALA, C.A.

FUENTE: Balance General, Estado de Resultados y Ejecución presupuestaria de Ingresos 2014.

Anexo 7: Ejecución presupuestaria de ingresos 2014.

NOTA No. 18
GASTOS (Cuenta contable 6000).

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implican egresos. El total de egresos ascienden a la cantidad de Q. 8,690,191.19.

Los Gastos del año fiscal 2014 correspondiente a funcionamiento se detallan de la siguiente manera:

CUADRO 13
GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
6000	GASTOS	
6111	Remuneraciones	Q 3,407,065.04
6112	Bienes y Servicios	Q 871,852.47
6113	Depreciación y Amortización	Q 4,081,273.68
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Publico	Q 182,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	Q 148,000.00
	TOTAL DE LA CUENTA 6000	Q 8,690,191.19

FUENTE: Estado de resultados 2014 Balance de Comprobación de Sumas y Saldos 2014.

INVIRTIENDO CON TRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO
 ADMINISTRACIÓN SR. PABLO MANUEL PEREIRA BENAVENTE
 TELÉFONOS: 7772-5543 - 7775-9187





Municipalidad de San Felipe
 DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
 GUATEMALA, C.A.

ANEXO No. 8. Balance de Comprobación de Sumas y Saldos Año 2014.

CUADRO No. 14
COMPARATIVO DE EGRESOS GENERALES
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO AÑO 2014

Cuenta 1230 Balance General	Cuenta 1241 Balance General	Cuenta 2221 Balance General	Cuenta 6000 Estados de Resultados	Suma cuenta 1230,1241,2232 y 6000	Ejecución Presupuestaria de Egresos
Q15,177,022.17	Q1,553,900.31	Q90,000.00	Q8,690,191.69	Q25,511,113.67	Q 25,511,113.67
Sumas Iguales				Q25,511,113.67	Q25,511,113.67
DIFERENCIA					Q 00.00

Fuente: Balance General, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Egresos.

Anexo 9: Ultima hoja de ejecución presupuestaria de egresos.

Tomando en cuenta que los saldos presentados en el balance general son acumulativos y contienen además regularizaciones en las cuentas mencionadas por traslado de proyectos que se encontraban como construcciones en proceso a las cuentas de obras finalizadas, y transacciones manuales que se realizan en el módulo de contabilidad, para realizar el cuadro anterior se tomaron en cuenta solamente los pagos efectivamente realizados durante el 2014, por lo que las cantidades no aparecen como tales.

Del total de egreso para gastos de funcionamiento los montos reflejados en las cuentas contables 6113, 6161, corresponden a gastos de inversión del ejercicio 2013 y 2014, que según resolución 13-2011, de la Dirección de

INVIRTIENDO CON TRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO
 ADMINISTRACIÓN SR. PABLO MANUEL PEREIRA BENAVENTE
 TELÉFONOS: 7772-5543 - 7775-9187

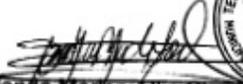




Municipalidad de San Felipe
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU
GUATEMALA, C.A.

Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas y las transferencias de capital que corresponden a fondos de inversión, por lo que la realidad financiera de la municipalidad al 31/12/2014 es de un ahorro a la gestión por Q. 250,054.32


Pablo Manuel Pereira Benavente
Alcalde Municipal.


Glenda Marleni Ulin Chuvac
Directora de Administración financiera Integrada Municipal


Lic. Eduardo Francisco Chávez Yax
Auditor Interno
LIC. EDUARDO F. CHÁVEZ Y.
AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL
COLEGIADO 16,771


Dora Loretti Chim García
Encargada de Contabilidad

INVIRTIENDO CON TRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN SR. PABLO MANUEL PEREIRA BENAVENTE
TELÉFONOS: 7772-5543 - 7775-9187



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

Al revisar las cuentas del Balance General, específicamente a la cuenta No.1238 Bienes de uso Común donde se contempla como obra actividad, mismas que no formaron capital fijo, tales como: Mejoramiento Calle Fase II, Comunidad San José, San Felipe Retalhuleu, contrato No. 01-2009 por un monto de Q152,700.00; Mejoramiento Camino Rural Hacia la Escuela Caserío Guadalupe San Felipe Retalhuleu, contrato No. 16-2014 por un monto de Q285,509.00; Mejoramiento Camino Rural Caserío El Esfuerzo Fase II, Sector A, San Felipe Retalhuleu, contrato No. 19-2014 por un monto de Q310,850.00; se evidencio que se realizaron las reclasificaciones en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, para presentar en las cuentas de activo fijo, pero no en las correspondientes y en consecuencia la cuenta 1238 Bienes de Uso Común no refleja un saldo real.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM en su Segunda Versión en el Modulo 3 Modulo de la AFIM, numeral 3.5 Organización y funciones básicas del área de Contabilidad, establece: En el Subnumeral 3.5.2 Funciones Básicas, literal h) Indica: “Administrar el sistema Contable, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativo, económico y financiero de la Municipalidad”. Las Normas Internacionales de Contabilidad –NIC- No. 1, indica que en las notas a los estados financieros se indicará lo siguiente: “revelará la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambio en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y suministrará la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambio en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos”.

El Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros. Indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector.”

El Acuerdo Ministerial No. 291-2012 del Ministerio de finanzas Públicas, artículo 2, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 5ª. Edición, Clasificación por tipo de gasto, 20 Inversión, establece: “Constituyen componentes de inversión, la formación bruta de capital fijo programada como inversión física, las transferencias de capital y la inversión financiera, cuyos créditos presupuestarios se encuentran asignados en:.....Se subdivide en: 21 Inversión Física. Aquí se consideran los gastos para la inversión de las distintas entidades del sector público, mediante la ejecución de proyectos y obras específicas, que deben derivar del Programa de Inversiones Públicas. Los proyectos expresan la creación, ampliación o mejora de un medio de producción durable. Por tanto, el proyecto de inversión así definido, se corresponde con el concepto de inversión real reflejado en el Sistema de Cuentas Nacionales y posee las siguientes características: Su producto se considera como formación bruta de capital del Sector Público. Cuando el Proyecto se refiere a la producción, ampliación o mejora de un bien de capital, la satisfacción de la necesidad que se plantea en la formulación, sólo se materializa en el momento en el que finaliza su construcción, reparación o mejora respectiva. Está conformado por un conjunto de actividades (dirección, planificación, estudios, inspección y fiscalización, etc.) y obras complementarias que conforman la unidad productiva.



La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Dirección de Inversión Pública (DIP), Marco normativo para el proceso de planificación y normas SNIIP para proyectos de inversión pública ejercicio fiscal 2012, II. Normas SNIP Para Proyectos De Inversión Pública Ejercicio fiscal 2012, Definiciones básicas de inversión, Establece: “Por Inversión pública se entiende los recursos que destina el sector público para crear, incrementar, modernizar, reponer, reconstruir y mejorar la capacidad del país de producir bienes y servicios, con el propósito de incrementar el bienestar de la sociedad. Por Proyecto de inversión se entiende al conjunto de actividades planificadas y relacionadas entre sí, que mediante el uso de insumos, generan productos dentro de un período de tiempo determinado y apunta a solucionar un problema, promueve el desarrollo o mejora una situación específica. Los tipos de proyectos de inversión que reconoce como válidos el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) son: Proyectos que forman capital fijo y Proyectos que no forman capital fijo. 1. Proyecto que forma capital fijo: Es el que genera o modifica bienes que permiten la formación bruta de capital fijo y que se materializan en una obra física, por ejemplo: carreteras, escuelas, hospitales, puentes.”

Causa

Incumplimiento a la normativa establecida por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación al no depurarla oportunamente, ya que es una cuenta transitoria.

Efecto

No se cuenta con información real, confiable y oportuna, de la cuenta 1238 Bienes de Uso Común, que reporta el Balance General, incidiendo en que los reportes presentados al ente fiscalizador no son verídicos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que agilicen los procesos cuando se concluyan las obras, lo cual consiste en presentar las actas de liquidación de obras y depurar la cuenta 1238 Bienes de Uso Común, que reporta el Balance General.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. DAM-0267-021-2015 y DAM-0267-022-2015 de fecha 27 de febrero de 2015, se notificó el presente hallazgo a la Directora de Administración



Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, a lo cual no dieron respuesta, ni presentaron pruebas de desvanecimiento.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que al momento de realizar la presente auditoria se determinó la presente deficiencia en cuanto a que la cuenta 1238 Bienes de uso Común, se contemplaron proyectos como obra actividad, mismos que no forman capital fijo, dando como resultado que la cuenta no refleje un saldo real, así mismo los responsables no se pronunciaron al respecto, ni presentaron pruebas que desvanecieran el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GLENDIA MARLENI ULIN CHUVAC DE SOSA	14,400.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ALEX ADOLFO AMBROCIO (S.O.A)	9,800.00
Total		Q. 24,200.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales en dietas pagadas.

Condición

Al realizar la evaluación de áreas, a través de Cuestionarios de Control Interno, al programa 01 “Actividades Centrales”, en el renglón 062 Dietas para cargos representativos, se comprobó que para el año 2014, según acta No. 79-2013 del libro de Sesiones Municipales No.109-2012, de fecha 09 de diciembre de 2013, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se aprobó el aumento del renglón de Dietas, ya que para el año 2013 se cancelaba el valor de Q4,375.00 mensuales por 7 reuniones ordinarias realizadas al mes, siendo para el año 2014



el pago por un valor de Q5,500.00 mensuales por 7 sesiones ordinarias realizadas al mes, aumento que no fue informado al Ministerio de Finanzas Publicas, de conformidad con lo que estipula la normativa legal.

Criterio

El Decreto 101-97 del Congreso de la República Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 78, Dietas, indica “ Las retribuciones que el Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñan por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Se exceptúan de esta disposición las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación.”

Causa

El Secretario Municipal incumplió, con lo estipulado en la Normativa Legal Vigente al no informar al Ministerio de Finanzas sobre el aumento de las dietas al Concejo Municipal.

Efecto

Falta de información al Ministerio de Finanzas Publicas, de los incrementos realizados a las Dietas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar sus instrucciones al Secretario Municipal, para que coordine el cumplimiento del traslado de informes respectivos a las instancias correspondientes y al Ministerio de Finanzas Publicas respecto al incremento que se aprobó de las Dietas de las sesiones que realiza el Concejo.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. DAM-0267-023-2015 de fecha 27 de febrero de 2015, se notificó el presente hallazgo al Secretario Municipal, a lo cual no dio respuesta, ni presentó pruebas de desvanecimiento.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que al momento de realizar la presente auditoria



se determinó la falta de no enviar el informe de aumento de Dietas al Ministerio de Finanzas Públicas, así mismo el responsable no se pronunció al respecto, ni presentó pruebas que desvanecieran el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	OSCAR HUMBERTO MONTERROSO GARCIA	10,600.00
Total		Q. 10,600.00

Hallazgo No. 2

Falta de memoria anual de labores

Condición

Al solicitar la memoria anual de labores del periodo 2013 de la Municipalidad de San Felipe, Retalhuleu, se determinó que la misma no fue elaborada y por ende no fue presentada al Concejo Municipal de Desarrollo, Organismo Ejecutivo, Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas y a los medios de comunicación; así mismo la memoria de labores del Periodo 2014 se elaboró, pero no fue presentada al Organismo Ejecutivo, Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas y a los medios de comunicación, en el tiempo que enmarca la ley.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 84, establece: "Atribuciones del Secretario. Son atribuciones del secretario, las siguientes...d): Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance".

Causa

El Secretario Municipal no cumplió, con los procedimientos establecidos en el Código Municipal, al no redactar y enviar la memoria de labores al Concejo



Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance.

Efecto

Escasa información para el ente superior de la Municipalidad, instituciones y la población, limitando información para la verificación del uso de los recursos públicos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que se redacte, se apruebe la memoria anual de labores y presentarla ante el Concejo Municipal y remitir ejemplares ante las instituciones que estipula la ley.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. DAM-0267-023-2015 de fecha 27 de febrero de 2015, se notificó el presente hallazgo al Secretario Municipal, a lo cual no dio respuesta, ni presentó pruebas de desvanecimiento.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que al momento de realizar la presente auditoria se determinaron incumplimientos en cuanto a la elaboración y presentación de la memoria anual de de labores 2013 y 2014, así mismo el responsable no se pronunció al respecto, ni presentó pruebas que desvanecieran el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	OSCAR HUMBERTO MONTERROSO GARCIA	10,600.00
Total		Q. 10,600.00



Hallazgo No. 3

Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al revisar el Programa 01 "Actividades Centrales", renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, se comprobó que la Municipalidad no envió al registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, los siguientes contratos administrativos: 1) Contrato **No.001-2014** de fecha 31-03-2014, para el puesto de Asesor Informático, persona contratada bajo el renglón 029 "personal por contrato", por el periodo del 01-04-2014 al 31-12-2014, por Q27,000.00 (con IVA) y 2) Contrato **No. 002-2014** de fecha 15-07-2014, para el puesto de Auditor Interno, persona contratada bajo el renglón 029 "personal por contrato", por el periodo del 01-07-2014 al 31-12-2014, por Q42,000.00 (con IVA); siendo la cantidad total de las negociaciones por el periodo de los contratos, un valor de Q61,607.14 (sin IVA incluido).

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 75 Fines del Registro de Contratos establece: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, Control y Fiscalización".

Causa

El Secretario Municipal no está llevando controles adecuados, para cumplir con la normativa establecida en la Ley de Contrataciones del Estado, con respecto a enviar los contratos administrativos bajo el renglón 029.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no cuenta con la información necesaria para llevar registro, control y fiscalización de las distintas contrataciones realizadas por la municipalidad.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que coordine el cumplimiento del traslado de las copias de todos los contratos que suscriba la municipalidad, a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. DAM-0267-023-2015 de fecha 27 de febrero de 2015, se notificó el presente hallazgo al Secretario Municipal, a lo cual no dio respuesta, ni presentó pruebas de desvanecimiento.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que al momento de realizar la presente auditoria se determinó que no se envió al registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, los contratos elaborados bajo el renglón 029; así mismo el responsable no se pronunció al respecto, ni presentó pruebas que desvanecieran el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	OSCAR HUMBERTO MONTERROSO GARCIA	1,232.14
Total		Q. 1,232.14

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	PABLO MANUEL PEREIRA BENAVENTE	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	GONZALO ALVARADO AGUILAR	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	VIRGILIO ALONZO CHYUT	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 23/07/2014
4	MARCO TULLIO VASQUEZ PEREZ	SINDICO SUPLENTE	01/09/2014 - 31/12/2014
5	ANGEL HERMOGENES MARTINEZ BARILLAS	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	RIGOBERTO CHIRICOC SOP	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	JOEL ENRIQUE LEON DIAZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	JAIRO RENE RAMIREZ ROJAS	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	GLENDA MARLENI ULIN CHUVAC DE SOSA	DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	ALEX ADOLFO AMBROCIO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	OSCAR HUMBERTO MONTERROSO GARCIA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRMA MADAI ROJAS PUM
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

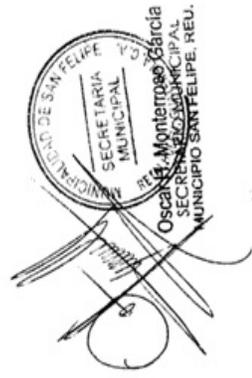
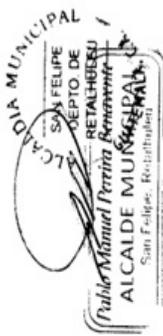
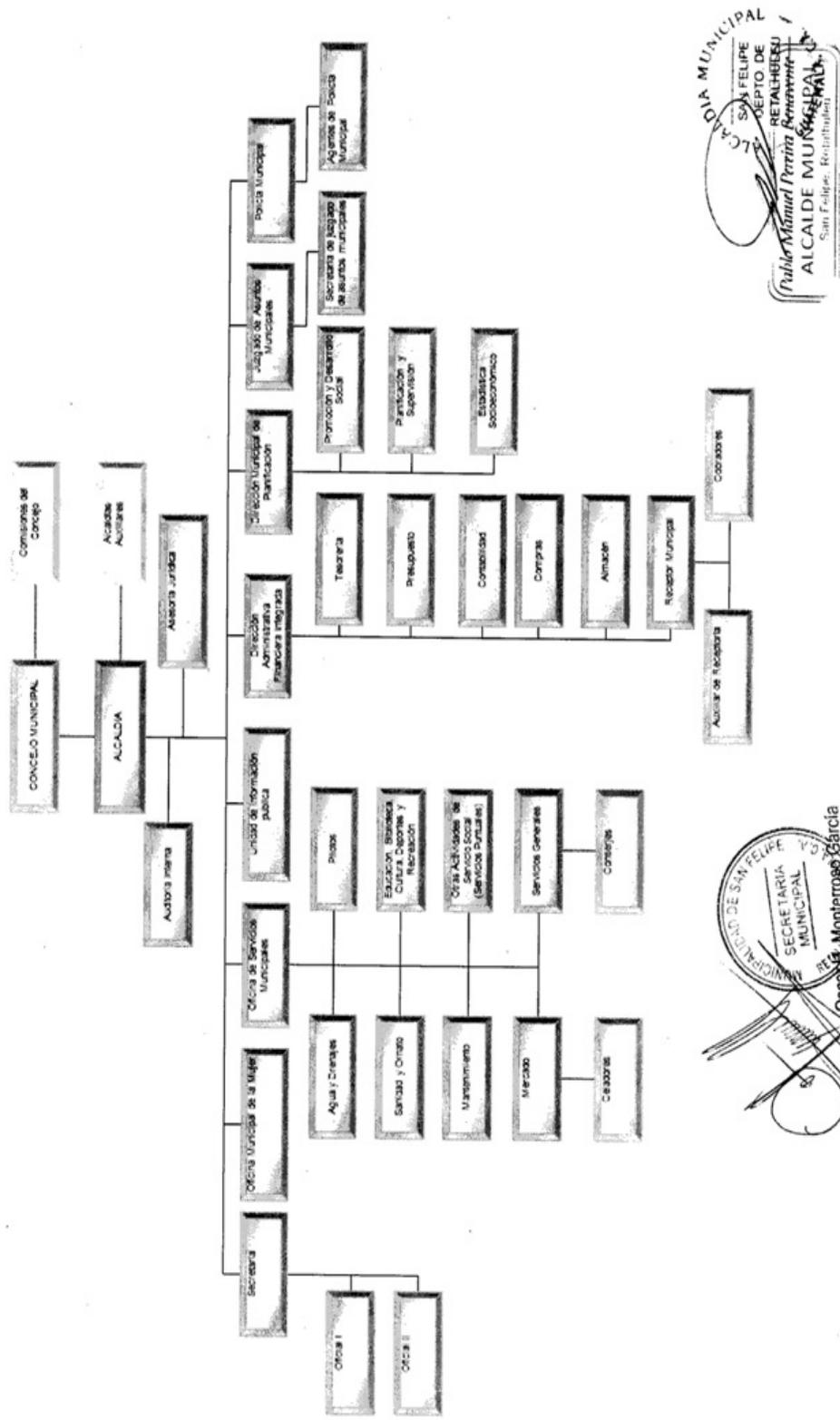
Ser una Municipalidad que garantice la transparencia, responsabilidad, eficacia, calidad en su gestión y con compromiso a los intereses y necesidades de la ciudadanía del municipio, brindándoles servicios que se encaminen a un desarrollo sostenible humano y ambiental.

Misión (Anexo 2)

La municipalidad como gobierno local, hace uso de su autonomía al administrar los recursos de forma eficiente y eficaz, por lo que es responsable de brindar servicios públicos de calidad, generar la participación ciudadana y contribuir a un desarrollo integral para satisfacer las necesidades actuales y futuras de la ciudadanía del municipio.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE DEPARTAMENTO DE RETALHUEU
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (EN MIL PESOS Y CENTAVOS)

Nº.	CÓDIGO SÍMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		CONTRATISTA	FECHA DE FINICIONADO	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENADA DE ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENADA DEL EJERCICIO 2014	FINANJE FINANCIADO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		VALOR %
					Presupuestaria	Extrapresupuestaria						VALOR \$	%	
1	142611	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A ALDEA TIERRA COLORADA, SAN FELIPE RETALHUEU	001-2014	04/03/2014	0	302.430.00	FREDDY WOTZBELLY AZULAR MARIÑOZ	18/02/2014	Q. 302.430.00	Q. 302.430.00	Q. 302.430.00	100.00%	100.00%	
2	148728	INTICHAJO DE CANCHA POLIDEPORTIVA CONSTRUCCION DE SAN FELIPE RETALHUEU	002-2014	04/03/2014	0	498.103.00	JORGE MAYNOR RIVERA GARCIA	04/03/2014	Q. 498.103.00	Q. 498.103.00	Q. 498.103.00	100.00%	100.00%	
3	145483	MEJORAMIENTO CALLE EN LA ESTACION FASE II, HACIA YANQUE PUEBLO CASO CASO SAN FELIPE RETALHUEU	003-2014	04/03/2014	0	817.735.00	FREDDY WOTZBELLY AZULAR MARIÑOZ	04/03/2014	Q. 817.735.00	Q. 817.735.00	Q. 817.735.00	100.00%	100.00%	
4	148551	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SUBIDA A HOSPITAL HUANO	004-2014	17/03/2014	0	298.020.00	FREDDY WOTZBELLY AZULAR MARIÑOZ	14/02/2014	Q. 298.020.00	Q. 298.020.00	Q. 298.020.00	100.00%	100.00%	
5	148689	SAN FELIPE RETALHUEU ZONA DE COMERCIO AL MERCADO MUNICIPAL	005-2014	17/03/2014	0	813.960.00	EDER OMAR PORRAS LOPEZ	14/02/2014	Q. 813.960.00	Q. 813.960.00	Q. 813.960.00	100.00%	100.00%	
6	148555	MEJORAMIENTO CALLE ZONA DE LOS FISGUEROS A ESCUELA DE PARVALLOS HUANO HUANO, SAN FELIPE RETALHUEU	006-2014	17/03/2014	0	598.525.00	JORGE MAYNOR RIVERA GARCIA	17/03/2014	Q. 598.525.00	Q. 598.525.00	Q. 598.525.00	100.00%	100.00%	
7	148547	CONSTRUCCION EDIFICIOS DE COMPUTACION DEL INSTITUTO POP COOPERATIVA, ALDEA NUEVO PALMAS, SAN FELIPE RETALHUEU	007-2014	18/03/2014	0	330.055.25	BERNARD RAFAEL PAZ VALENZUELA	18/03/2014	Q. 330.055.25	Q. 330.055.25	Q. 330.055.25	100.00%	100.00%	
8	148466	CONSTRUCCION CALLE (CONSTRUCCION DE PARRASAS SOBRE LOMITEN EN ALDEA LA PIEDRA, SAN FELIPE RETALHUEU	008-2014	06/04/2014	0	199.700.00	JOSE ALFREDO GONZALEZ ALECCO	06/04/2014	Q. 199.700.00	Q. 199.700.00	Q. 199.700.00	100.00%	100.00%	
9	148554	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE CALLEONES EN ALDEA LOS ANGELES, SAN FELIPE RETALHUEU	009-2014	08/04/2014	0	199.270.00	MANUEL DE JESUS LOPEZ VARGUEZ	08/04/2014	Q. 199.270.00	Q. 199.270.00	Q. 199.270.00	100.00%	100.00%	
10	137730	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE ALDEA PREDAD A LA PLAZUELA MARCO MENDEZ MONTENEGRO, SAN FELIPE RETALHUEU	010-2014	21/04/2014	0	479.700.00	BERNARD RAFAEL PAZ VALENZUELA	21/04/2014	Q. 479.700.00	Q. 479.700.00	Q. 479.700.00	100.00%	100.00%	
11	132034	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CARLOS ALVARADO FASE II, ALDEA LOS ANGELES, SAN FELIPE RETALHUEU	011-2014	13/06/2014	0	490.000.00	EDER OMAR PORRAS LOPEZ	14/06/2014	Q. 490.000.00	Q. 490.000.00	Q. 490.000.00	100.00%	100.00%	
12	132843	MEJORAMIENTO CALLE SAN CASERIO SAN PABLO, SAN FELIPE RETALHUEU	012-2014	13/06/2014	0	85.290.00	EDER OMAR PORRAS LOPEZ	14/06/2014	Q. 85.290.00	Q. 85.290.00	Q. 85.290.00	100.00%	100.00%	
13	132037	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE ALDEA PREDAD A LA PLAZUELA MARCO MENDEZ MONTENEGRO, SAN FELIPE RETALHUEU	013-2014	14/06/2014	0	50.375.00	FREDDY WOTZBELLY AZULAR MARIÑOZ	14/06/2014	Q. 50.375.00	Q. 50.375.00	Q. 50.375.00	100.00%	100.00%	
14	132045	MEJORAMIENTO CALLE DE AGUIA Y OZANSE FASE IV, CASERIO NUEVO PARRASAL SAN FELIPE RETALHUEU	014-2014	13/06/2014	0	50.544.15	FREDDY WOTZBELLY AZULAR MARIÑOZ	14/06/2014	Q. 50.544.15	Q. 50.544.15	Q. 50.544.15	100.00%	100.00%	
15	132462	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA LA ESCUELA, CASERIO GUADALUPI, SAN FELIPE RETALHUEU	015-2014	07/07/2014	0	285.500.00	FREDDY WOTZBELLY AZULAR MARIÑOZ	14/06/2014	Q. 285.500.00	Q. 285.500.00	Q. 285.500.00	100.00%	100.00%	
16	132032	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LAS CONCHAS FASE II, CASERIO FRANCISCON SAN FELIPE RETALHUEU	016-2014	21/07/2014	0	10.700.00	BERNARD RAFAEL PAZ VALENZUELA	07/07/2014	Q. 10.700.00	Q. 10.700.00	Q. 10.700.00	100.00%	100.00%	
17	132046	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LAS CONCHAS FASE II, SAN FELIPE RETALHUEU	017-2014	21/07/2014	0	250.000.00	MANUEL DE JESUS LOPEZ VARGUEZ	21/06/2014	Q. 250.000.00	Q. 250.000.00	Q. 250.000.00	100.00%	100.00%	
18	132041	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL ESPERUO FASE II, SECTOR A SAN FELIPE RETALHUEU	018-2014	21/07/2014	0	10.860.00	BERNARD RAFAEL PAZ VALENZUELA	21/06/2014	Q. 10.860.00	Q. 10.860.00	Q. 10.860.00	100.00%	100.00%	
19	132033	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL AGUIA LOS ANGELES, SAN FELIPE RETALHUEU	019-2014	21/07/2014	0	50.790.00	BERNARD RAFAEL PAZ VALENZUELA	21/06/2014	Q. 50.790.00	Q. 50.790.00	Q. 50.790.00	100.00%	100.00%	
20	132933	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EL GUANABAL FASE II, ALDEA LOS ANGELES SAN FELIPE RETALHUEU	020-2014	21/07/2014	0	10.900.00	BERNARD RAFAEL PAZ VALENZUELA	19/07/2014	Q. 10.900.00	Q. 10.900.00	Q. 10.900.00	100.00%	100.00%	
21	133002	MEJORAMIENTO CALLE CASERIO SAN JOSE, SAN FELIPE RETALHUEU	021-2014	21/07/2014	0	50.800.00	JOSE ALFREDO GONZALEZ ALECCO	19/07/2014	Q. 50.800.00	Q. 50.800.00	Q. 50.800.00	100.00%	100.00%	
22	132949	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SAN FELIPE RETALHUEU	022-2014	12/08/2014	0	10.832.04	JOHN NAMED FRANCO DUMARREZ	12/08/2014	Q. 10.832.04	Q. 10.832.04	Q. 10.832.04	100.00%	100.00%	
23	132953	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE 3RA CALLE, CASERIO ORTE CAROLINA, SAN FELIPE RETALHUEU	023-2014	12/08/2014	0	45.000.00	JOHN NAMED FRANCO DUMARREZ	12/08/2014	Q. 45.000.00	Q. 45.000.00	Q. 45.000.00	100.00%	100.00%	
24	133005	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR SAN FELIPE RETALHUEU	024-2014	12/08/2014	0	45.000.00	JOHN NAMED FRANCO DUMARREZ	12/08/2014	Q. 45.000.00	Q. 45.000.00	Q. 45.000.00	100.00%	100.00%	
25	133006	MEJORAMIENTO CALLE ENTRE 4TA Y 3RA CALLE, ALDEA LA PREDAD EL SAN FELIPE RETALHUEU	025-2014	12/08/2014	0	10.775.74	JOHN NAMED FRANCO DUMARREZ	12/08/2014	Q. 10.775.74	Q. 10.775.74	Q. 10.775.74	100.00%	100.00%	
26	132939	MEJORAMIENTO CALLE ENTRE 4TA Y 3RA CALLE, ALDEA LA PREDAD EL SAN FELIPE RETALHUEU	026-2014	12/08/2014	0	15.402.50	JOHN NAMED FRANCO DUMARREZ	12/08/2014	Q. 15.402.50	Q. 15.402.50	Q. 15.402.50	100.00%	100.00%	
27	156806	MEJORAMIENTO CALLE ENTRE 4TA Y 3RA CALLE, ALDEA LA PREDAD EL SAN FELIPE RETALHUEU	027-2014	01/12/2014	0	424.500.00	JOHN NAMED FRANCO DUMARREZ	01/12/2014	Q. 424.500.00	Q. 424.500.00	Q. 424.500.00	100.00%	100.00%	



 MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE DEPARTAMENTO DE RETALHUEU

 DIRECTOR MUNICIPAL

 Alex A. Ambrosio

 DIRECTOR D.M.P.

 EDUARDO P. CHINQUE

 AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL

 COLEGIADO 16.771

Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
 MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE, DEPARTAMENTO DE RETALHUEU
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Obras ejecutadas en unidades)

No. Cédula D.M.P.	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTABLES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FINCO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR G.	%	
1	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A ALDEA TIERRA COLOMBIA, BELLETERO RETALHUEU	14 00 001 000 028 331	ACTA 19/2014 13/02/2014	22-0101-0001 32-0101-0014	FREDDY WOTZBELLY AGUILAR MUÑOZ	19/03/2014	16/07/2014	Q 392.433.00	Q	392.433.00	100.00%	100.00%	
2	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA (CONSTRUCCION DE CENTRO REGION POLIDEPORTIVA DEL INSTITUTO INIBEC, SAN FELIPE RETALHUEU)	13 00 000 000 001 000	ACTA 16/2014 13/02/2014	32-0101-0001 32-0101-0015	JORGE MAYNOR RIVERA GARCIA	04/03/2014	02/07/2014	Q 498.103.00	Q	498.103.00	100.00%	100.00%	
3	MEJORAMIENTO CALLE LA ESTACION FASE II, HADA TANQUE PUNICO, CASCO URBANO SAN FELIPE RETALHUEU	14 00 001 000 010 331	ACTA 16/2014 13/02/2014	21-0101-0001 32-0101-0001	FREDDY WOTZBELLY AGUILAR MUÑOZ	04/03/2014	02/07/2014	Q 617.735.00	Q	617.735.00	100.00%	100.00%	
4	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SURBIA A HOSPITAL	14 00 001 000 028 331	ACTA 18/2014 17/02/2014	31-0101-0004 32-0101-0014	FREDDY WOTZBELLY AGUILAR MUÑOZ	18/03/2014	14/07/2014	Q 298.030.00	Q	298.030.00	100.00%	100.00%	
5	MEJORAMIENTO CALLE DIA DE CORREOS AL MERCADO MUNICIPAL, SAN FELIPE RETALHUEU	14 00 001 000 010 331	ACTA 11/2014 17/02/2014	21-0101-0001 22-0101-0001	EDER OMAR PORRAS LOPEZ	16/02/2014	14/07/2014	Q 813.866.00	Q	813.866.00	100.00%	100.00%	
6	MEJORAMIENTO CALLE DIA DE LOS HERIBERIA A ESCUELA DE PARVOSIN HUANO GARCERAN, SAN FELIPE RETALHUEU	14 00 001 000 028 331	ACTA 11/2014 17/02/2014	32-0101-0015	JORGE MAYNOR RIVERA GARCIA	17/02/2014	15/07/2014	Q 598.525.00	Q	598.525.00	100.00%	100.00%	
7	CONSTRUCCION EDIFICIOS DE COMPUTACION DEL INSTITUTO POR COOPERATIVA, ALDEA NUEVO PALMAS, SAN FELIPE RETALHUEU	13 00 000 000 001 000	ACTA 911-2014 17/02/2014	21-0101-0001 32-0101-0017 32-0101-0018 32-0101-0019 32-0101-0020 32-0101-0021 32-0101-0022 32-0101-0023 32-0101-0024 32-0101-0025 32-0101-0026 32-0101-0027 32-0101-0028 32-0101-0029 32-0101-0030 32-0101-0031 32-0101-0032 32-0101-0033 32-0101-0034 32-0101-0035 32-0101-0036 32-0101-0037 32-0101-0038 32-0101-0039 32-0101-0040 32-0101-0041 32-0101-0042 32-0101-0043 32-0101-0044 32-0101-0045 32-0101-0046 32-0101-0047 32-0101-0048 32-0101-0049 32-0101-0050 32-0101-0051 32-0101-0052 32-0101-0053 32-0101-0054 32-0101-0055 32-0101-0056 32-0101-0057 32-0101-0058 32-0101-0059 32-0101-0060 32-0101-0061 32-0101-0062 32-0101-0063 32-0101-0064 32-0101-0065 32-0101-0066 32-0101-0067 32-0101-0068 32-0101-0069 32-0101-0070 32-0101-0071 32-0101-0072 32-0101-0073 32-0101-0074 32-0101-0075 32-0101-0076 32-0101-0077 32-0101-0078 32-0101-0079 32-0101-0080 32-0101-0081 32-0101-0082 32-0101-0083 32-0101-0084 32-0101-0085 32-0101-0086 32-0101-0087 32-0101-0088 32-0101-0089 32-0101-0090 32-0101-0091 32-0101-0092 32-0101-0093 32-0101-0094 32-0101-0095 32-0101-0096 32-0101-0097 32-0101-0098 32-0101-0099 32-0101-0100 32-0101-0101 32-0101-0102 32-0101-0103 32-0101-0104 32-0101-0105 32-0101-0106 32-0101-0107 32-0101-0108 32-0101-0109 32-0101-0110 32-0101-0111 32-0101-0112 32-0101-0113 32-0101-0114 32-0101-0115 32-0101-0116 32-0101-0117 32-0101-0118 32-0101-0119 32-0101-0120 32-0101-0121 32-0101-0122 32-0101-0123 32-0101-0124 32-0101-0125 32-0101-0126 32-0101-0127 32-0101-0128 32-0101-0129 32-0101-0130 32-0101-0131 32-0101-0132 32-0101-0133 32-0101-0134 32-0101-0135 32-0101-0136 32-0101-0137 32-0101-0138 32-0101-0139 32-0101-0140 32-0101-0141 32-0101-0142 32-0101-0143 32-0101-0144 32-0101-0145 32-0101-0146 32-0101-0147 32-0101-0148 32-0101-0149 32-0101-0150 32-0101-0151 32-0101-0152 32-0101-0153 32-0101-0154 32-0101-0155 32-0101-0156 32-0101-0157 32-0101-0158 32-0101-0159 32-0101-0160 32-0101-0161 32-0101-0162 32-0101-0163 32-0101-0164 32-0101-0165 32-0101-0166 32-0101-0167 32-0101-0168 32-0101-0169 32-0101-0170 32-0101-0171 32-0101-0172 32-0101-0173 32-0101-0174 32-0101-0175 32-0101-0176 32-0101-0177 32-0101-0178 32-0101-0179 32-0101-0180 32-0101-0181 32-0101-0182 32-0101-0183 32-0101-0184 32-0101-0185 32-0101-0186 32-0101-0187 32-0101-0188 32-0101-0189 32-0101-0190 32-0101-0191 32-0101-0192 32-0101-0193 32-0101-0194 32-0101-0195 32-0101-0196 32-0101-0197 32-0101-0198 32-0101-0199 32-0101-0200 32-0101-0201 32-0101-0202 32-0101-0203 32-0101-0204 32-0101-0205 32-0101-0206 32-0101-0207 32-0101-0208 32-0101-0209 32-0101-0210 32-0101-0211 32-0101-0212 32-0101-0213 32-0101-0214 32-0101-0215 32-0101-0216 32-0101-0217 32-0101-0218 32-0101-0219 32-0101-0220 32-0101-0221 32-0101-0222 32-0101-0223 32-0101-0224 32-0101-0225 32-0101-0226 32-0101-0227 32-0101-0228 32-0101-0229 32-0101-0230 32-0101-0231 32-0101-0232 32-0101-0233 32-0101-0234 32-0101-0235 32-0101-0236 32-0101-0237 32-0101-0238 32-0101-0239 32-0101-0240 32-0101-0241 32-0101-0242 32-0101-0243 32-0101-0244 32-0101-0245 32-0101-0246 32-0101-0247 32-0101-0248 32-0101-0249 32-0101-0250 32-0101-0251 32-0101-0252 32-0101-0253 32-0101-0254 32-0101-0255 32-0101-0256 32-0101-0257 32-0101-0258 32-0101-0259 32-0101-0260 32-0101-0261 32-0101-0262 32-0101-0263 32-0101-0264 32-0101-0265 32-0101-0266 32-0101-0267 32-0101-0268 32-0101-0269 32-0101-0270 32-0101-0271 32-0101-0272 32-0101-0273 32-0101-0274 32-0101-0275 32-0101-0276 32-0101-0277 32-0101-0278 32-0101-0279 32-0101-0280 32-0101-0281 32-0101-0282 32-0101-0283 32-0101-0284 32-0101-0285 32-0101-0286 32-0101-0287 32-0101-0288 32-0101-0289 32-0101-0290 32-0101-0291 32-0101-0292 32-0101-0293 32-0101-0294 32-0101-0295 32-0101-0296 32-0101-0297 32-0101-0298 32-0101-0299 32-0101-0300 32-0101-0301 32-0101-0302 32-0101-0303 32-0101-0304 32-0101-0305 32-0101-0306 32-0101-0307 32-0101-0308 32-0101-0309 32-0101-0310 32-0101-0311 32-0101-0312 32-0101-0313 32-0101-0314 32-0101-0315 32-0101-0316 32-0101-0317 32-0101-0318 32-0101-0319 32-0101-0320 32-0101-0321 32-0101-0322 32-0101-0323 32-0101-0324 32-0101-0325 32-0101-0326 32-0101-0327 32-0101-0328 32-0101-0329 32-0101-0330 32-0101-0331 32-0101-0332 32-0101-0333 32-0101-0334 32-0101-0335 32-0101-0336 32-0101-0337 32-0101-0338 32-0101-0339 32-0101-0340 32-0101-0341 32-0101-0342 32-0101-0343 32-0101-0344 32-0101-0345 32-0101-0346 32-0101-0347 32-0101-0348 32-0101-0349 32-0101-0350 32-0101-0351 32-0101-0352 32-0101-0353 32-0101-0354 32-0101-0355 32-0101-0356 32-0101-0357 32-0101-0358 32-0101-0359 32-0101-0360 32-0101-0361 32-0101-0362 32-0101-0363 32-0101-0364 32-0101-0365 32-0101-0366 32-0101-0367 32-0101-0368 32-0101-0369 32-0101-0370 32-0101-0371 32-0101-0372 32-0101-0373 32-0101-0374 32-0101-0375 32-0101-0376 32-0101-0377 32-0101-0378 32-0101-0379 32-0101-0380 32-0101-0381 32-0101-0382 32-0101-0383 32-0101-0384 32-0101-0385 32-0101-0386 32-0101-0387 32-0101-0388 32-0101-0389 32-0101-0390 32-0101-0391 32-0101-0392 32-0101-0393 32-0101-0394 32-0101-0395 32-0101-0396 32-0101-0397 32-0101-0398 32-0101-0399 32-0101-0400 32-0101-0401 32-0101-0402 32-0101-0403 32-0101-0404 32-0101-0405 32-0101-0406 32-0101-0407 32-0101-0408 32-0101-0409 32-0101-0410 32-0101-0411 32-0101-0412 32-0101-0413 32-0101-0414 32-0101-0415 32-0101-0416 32-0101-0417 32-0101-0418 32-0101-0419 32-0101-0420 32-0101-0421 32-0101-0422 32-0101-0423 32-0101-0424 32-0101-0425 32-0101-0426 32-0101-0427 32-0101-0428 32-0101-0429 32-0101-0430 32-0101-0431 32-0101-0432 32-0101-0433 32-0101-0434 32-0101-0435 32-0101-0436 32-0101-0437 32-0101-0438 32-0101-0439 32-0101-0440 32-0101-0441 32-0101-0442 32-0101-0443 32-0101-0444 32-0101-0445 32-0101-0446 32-0101-0447 32-0101-0448 32-0101-0449 32-0101-0450 32-0101-0451 32-0101-0452 32-0101-0453 32-0101-0454 32-0101-0455 32-0101-0456 32-0101-0457 32-0101-0458 32-0101-0459 32-0101-0460 32-0101-0461 32-0101-0462 32-0101-0463 32-0101-0464 32-0101-0465 32-0101-0466 32-0101-0467 32-0101-0468 32-0101-0469 32-0101-0470 32-0101-0471 32-0101-0472 32-0101-0473 32-0101-0474 32-0101-0475 32-0101-0476 32-0101-0477 32-0101-0478 32-0101-0479 32-0101-0480 32-0101-0481 32-0101-0482 32-0101-0483 32-0101-0484 32-0101-0485 32-0101-0486 32-0101-0487 32-0101-0488 32-0101-0489 32-0101-0490 32-0101-0491 32-0101-0492 32-0101-0493 32-0101-0494 32-0101-0495 32-0101-0496 32-0101-0497 32-0101-0498 32-0101-0499 32-0101-0500 32-0101-0501 32-0101-0502 32-0101-0503 32-0101-0504 32-0101-0505 32-0101-0506 32-0101-0507 32-0101-0508 32-0101-0509 32-0101-0510 32-0101-0511 32-0101-0512 32-0101-0513 32-0101-0514 32-0101-0515 32-0101-0516 32-0101-0517 32-0101-0518 32-0101-0519 32-0101-0520 32-0101-0521 32-0101-0522 32-0101-0523 32-0101-0524 32-0101-0525 32-0101-0526 32-0101-0527 32-0101-0528 32-0101-0529 32-0101-0530 32-0101-0531 32-0101-0532 32-0101-0533 32-0101-0534 32-0101-0535 32-0101-0536 32-0101-0537 32-0101-0538 32-0101-0539 32-0101-0540 32-0101-0541 32-0101-0542 32-0101-0543 32-0101-0544 32-0101-0545 32-0101-0546 32-0101-0547 32-0101-0548 32-0101-0549 32-0101-0550 32-0101-0551 32-0101-0552 32-0101-0553 32-0101-0554 32-0101-0555 32-0101-0556 32-0101-0557 32-0101-0558 32-0101-0559 32-0101-0560 32-0101-0561 32-0101-0562 32-0101-0563 32-0101-0564 32-0101-0565 32-0101-0566 32-0101-0567 32-0101-0568 32-0101-0569 32-0101-0570 32-0101-0571 32-0101-0572 32-0101-0573 32-0101-0574 32-0101-0575 32-0101-0576 32-0101-0577 32-0101-0578 32-0101-0579 32-0101-0580 32-0101-0581 32-0101-0582 32-0101-0583 32-0101-0584 32-0101-0585 32-0101-0586 32-0101-0587 32-0101-0588 32-0101-0589 32-0101-0590 32-0101-0591 32-0101-0592 32-0101-0593 32-0101-0594 32-0101-0595 32-0101-0596 32-0101-0597 32-0101-0598 32-0101-0599 32-0101-0600 32-0101-0601 32-0101-0602 32-0101-0603 32-0101-0604 32-0101-0605 32-0101-0606 32-0101-0607 32-0101-0608 32-0101-0609 32-0101-0610 32-0101-0611 32-0101-0612 32-0101-0613 32-0101-0614 32-0101-0615 32-0101-0616 32-0101-0617 32-0101-0618 32-0101-0619 32-0101-0620 32-0101-0621 32-0101-0622 32-0101-0623 32-0101-0624 32-0101-0625 32-0101-0626 32-0101-0627 32-0101-0628 32-0101-0629 32-0101-0630 32-0101-0631 32-0101-0632 32-0101-0633 32-0101-0634 32-0101-0635 32-0101-0636 32-0101-0637 32-0101-0638 32-0101-0639 32-0101-0640 32-0101-0641 32-0101-0642 32-0101-0643 32-0101-0644 32-0101-0645 32-0101-0646 32-0101-0647 32-0101-0648 32-0101-0649 32-0101-0650 32-0101-0651 32-0101-0652 32-0101-0653 32-0101-0654 32-0101-0655 32-0101-0656 32-0101-0657 32-0101-0658 32-0101-0659 32-0101-0660 32-0101-0661 32-0101-0662 32-0101-0663 32-0101-0664 32-0101-0665 32-0101-0666 32-0101-0667 32-0101-0668 32-0101-0669 32-0101-0670 32-0101-0671 32-0101-0672 32-0101-0673 32-0101-0674 32-0101-0675 32-0101-0676 32-0101-0677 32-0101-0678 32-0101-0679 32-0101-0680 32-0101-0681 32-0101-0682 32-0101-0683 32-0101-0684 32-0101-0685 32-0101-0686 32-0101-0687 32-0101-0688 32-0101-0689 32-0101-0690 32-0101-0691 32-0101-0692 32-0101-0693 32-0101-0694 32-0101-0695 32-0101-0696 32-0101-0697 32-0101-0698 32-0101-0699 32-0101-0700 32-0101-0701 32-0101-0702 32-0101-0703 32-0101-0704 32-0101-0705 32-0101-0706 32-0101-0707 32-0101-0708 32-0101-0709 32-0101-0710 32-0101-0711 32-0101-0712 32-0101-0713 32-0101-0714 32-0101-0715 32-0101-0716 32-0101-0717 32-0101-0718 32-0101-0719 32-0101-0720 32-0101-0721 32-0101-0722 32-0101-0723 32-0101-0724 32-0101-0725 32-0101-0726 32-0101-0727 32-0101-0728 32-0101-0729 32-0101-0730 32-0101-0731 32-0101-0732 32-0101-0733 32-0101-0734 32-0101-0735 32-0101-0736 32-0101-0737 32-0101-0738 32-0101-0739 32-0101-0740 32-0101-0741 32-0101-0742 32-0101-0743 32-0101-0744 32-0101-0745 32-0101-0746 32-0101-0747 32-0101-0748 32-0101-0749 32-0101-0750 32-0101-0751 32-0101-0752 32-0101-0753 32-0101-0754 32-0101-0755 32-0101-0756 32-0101-0757 32-0101-0758 32-0101-0759 32-0101-0760 32-0101-0761 32-0101-0762 32-0101-0763 32-0101-0764 32-0101-0765 32-0101-0766 32-0101-0767 32-0101-0768 32-0101-0769 32-0101-0770 32-0101-0771 32-0101-0772 32-0101-0773 32-0101-0774 32-0101-0775 32-0101-0776 32-0101-0777 32-0101-0778 32-0101-0779 32-0101-0780 32-0101-0781 32-0101-0782 32-0101-0783 32-0101-0784 32-0101-0785 32-0101-0786 32-0101-0787 32-0101-0788 32-0101-0789 32-0101-0790 32-0101-0791 32-0101-0792 32-0101-0793 32-0101-0794 32-0101-0795 32-0101-0796 32									

Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE, RETALHUEU
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SMP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1		Seguimiento de Seguridad alimentaria de Grupos Comunitarios, San Felipe, Retalhueu	COMPRA DE ALMUERZOS Y REFACCIONES POR JORNADA MEDICA DE MEDICINA A LAS MUJERES DE SAN FELIPE, RETALHUEU		211 22-0101-0001 00	MAZARIEGOS, GONZALEZ, PEREZ, IRMA, YOLANDA	20/02/2014	20/02/2014	Q 1,850.00	0		Q 1,850.00	100%	100%
2		Prevención asistencia y cobertura a la mujer, san felipe, retalhueu	COMPRA DE 23 ARROBAS DE ARINA "EL LEON POLY-L"	Punto 3ro. Del Acta No. 23-2014 del 07/04/2014	211 22-0101-0001 00	MOLINO EXCELSIOR, SOCIEDAD ANONIMA	08/04/2014	08/04/2014	Q 1,850.00	0		Q 1,850.00	100%	100%
3		Prevención asistencia y cobertura a la mujer, san felipe, retalhueu	COMPRA DE 1284 ARROBAS DE ARINA "EL LEON POLY-L"	Punto 3ro. Del Acta No. 23-2014 del 07/04/2014	211 22-0101-0001 00	MOLINO EXCELSIOR, SOCIEDAD ANONIMA	08/04/2014	08/04/2014	Q 86,900.00	0		Q 86,900.00	100%	100%
4		Prevención Apoyo a la Juventud de San Felipe, Retalhueu	COMPRA DE 3 COMBOS DE TROFEOS PARA CATEGORIA DE 10 A 12 AÑOS Y DE 13 A 15 AÑOS, DE SAN FELIPE, RETALHUEU		211 22-0101-0001 00	ZAPATA, MENDEZ, EDUARDO,	24/02/2014	24/02/2014	Q 1,270.00	0		Q 1,270.00	100%	100%
5		Prevención Apoyo a la Juventud de San Felipe, Retalhueu	COMPRA DE 8 DOCENAS DE BOMBAS DE PRIMERA POR LA CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS DE SAN FELIPE, RETALHUEU		211 22-0101-0001 00	YOTZ, DE LEON, ELVIRA,	11/09/2014	11/09/2014	Q 1,680.00	0		Q 1,680.00	100%	100%
6		Prevención asistencia y cobertura a la mujer, san felipe, retalhueu	PAGO POR IMPRESION DE STIKERS Y MANTA VINILICAS PARA PROGRAMA DE APOYO AL PLAN HAMBRE CERVO, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE, RETALHUEU.		211 22-0101-0001 00	LOPEZ, ALEJOS, ERICK, JOSE	28/10/2014	28/10/2014	Q 11,990.00	0		Q 11,990.00	100%	100%



7	Prevencción asistencia y cobertura a la mujer, san Felipe, retalhuleu	COMPRA DE ALIMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, MEJORANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN APOYO AL PACTO HAMBRE CERO	Punto 6to. Del Acta No. 79-2014 del 04/12/2014	211 22-0101-0001 00	GUEVI, SOCIEDAD ANONIMA	15/12/2014	15/12/2014	Q 85,389.00	0	Q 85,389.00	100%	100%
---	---	---	--	---------------------	-------------------------	------------	------------	-------------	---	-------------	------	------

Cuando corresponda debe asociarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados.

Lugar y fecha: San Felipe, Retalhuleu
28/01/2014



Alex A. Ambrósio
1. DIRECTOR D.M.P.
MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE DEPARTAMENTO DE RETALHULEU

Gienda Marieni Ulin
DIRECTORA DE AFIM
MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE DEPARTAMENTO DE RETALHULEU

Hubio Manuel Perera Rosarrente
ALCALDE MUNICIPAL
San Felipe, Retalhuleu

LIC EDUARDO F. CHÁVEZ Y.
AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL
COLEGIADO 16.771

